



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito Ecuador

No. 444

**EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**

Vista la Resolución PTO. No. 202008 suscrita por la Subsecretaria de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas el 20 de diciembre del 2007; así como, el Informe Técnico constante en el Memorando No. 371 DPI/FPP/VM/MAGAP 26 de diciembre del 2007; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.7. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:


Artículo Único: Aprobar la siguiente reforma y traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360-0000-D213-001-00-00		
739901-000-0	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		178.723,96
780102-000-0	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (Convenio MAGAP- Universidad Central del Ecuador y FAO)	178.723,96	
	1360-0000-A334-041-06-00		
730801-000-5	ALIMENTOS Y BEBIDAS		108.199,22
	1360-0000-A334-041-50-00		
730801-000-5	ALIMENTOS Y BEBIDAS (Cr).	108.199,22	
	SUMAN:	286.923,18	286.923,18

Quito, a **26 DIC. 2007**


ING. JAIME DURANGO FLORES

Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca


P. Uría - Dir. Planificación

ALP-GG

26-XII-2007